

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

890. ORDEN Nº 1511, DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2023, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DÍAZ COMO DIRECTOR GENERAL DE TURISMO Y ACTIVACIÓN ECONÓMICA.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad por Orden nº 2023001511 de fecha 02/11/2023 registrado al Libro de Resoluciones No Colegiadas ha dispuesto lo siguiente:

" La disposición adicional 3ª del vigente Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías (BOME núm. Extraord. 54 de 31 de julio de 2023) faculta a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad a hacer efectivas, en su caso, las modificaciones que procedan en orden a adecuar la plantilla y la relación de puestos de trabajo a la nueva estructura derivada del citado Decreto.

Por otra parte, la disposición transitoria primera en su párrafo segundo del citado Decreto dispone que los titulares de los puestos directivos que se citan en el mismo continuarán desempeñando sus puestos de conformidad con los nombramientos efectuados en su momento, ajustándose a las nuevas denominaciones contenidas en el citado texto normativo.

En el caso particular de la Dirección General de Presidencia, Emprendimiento y Cooperación con la Universidad se ha producido una fragmentación de las áreas de competencia en varias Direcciones. Así, con las atribuciones anteriores, se ha creado la Dirección General de Presidencia e Igualdad, la de Política Universitaria, adscritas a la Consejería de Presidencia y la Dirección General de Turismo y Activación Económica, circunstancia ésta que ha provocado ciertas disfunciones.

Por otra parte, la continuidad en el tiempo del Director General de Empleo y Comercio durante varios meses hasta su cese, publicado en el BOME núm. 6117 de 31 de octubre de 2023, ejerciendo las funciones de las áreas de economía, comercio y empleo, al amparo de lo señalado en la DA 4ª del citado Decreto de competencias, hacen aconsejable disponer de un acto de refrendo del señalado en el citado Decreto, en garantía de los ciudadanos y de los interesados.

En su virtud, **VENGO EN DISPONER** lo siguiente:

Con fecha de la presente resolución y una vez producido el cese del DG de Empleo y Comercio, y al amparo de la facultad prevista en la DA 3ª y DT 1ª párrafo 2º, y concordantes del Decreto de Competencias, pase a prestar con pleno contenido funcional de sus atribuciones del puesto de Director General de Turismo y Activación Económica, D. José María Pérez Díaz, en cuanto a las áreas de competencia de economía, empleo y comercio. "

Lo que le comunico para su conocimiento y efecto.

Melilla 2 de noviembre de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León